



Universidad  
Carlos III de Madrid



# Caso RYANAIR

## SUSANA GAGO RODRÍGUEZ

Ryanair es una compañía irlandesa aérea de las denominadas de low cost que opera en los aeropuertos españoles de Santiago, Santander, Valladolid, Zaragoza, Girona-Costa Brava, Reus, Valencia, Murcia-San Javier, Granada, Almería, Málaga, Jerez y Sevilla. Esta compañía ha logrado en 2009 convertirse en la segunda compañía aérea en número de pasajeros en España, después de Iberia, y en la primera del segmento low cost. Sus perspectivas son además de seguir incrementando su número de pasajeros. Así, si bien en el año 2008 Iberia tenía 33,5 millones de viajeros; Spanair, 18; Air Europa, 15,6 y Ryanair, 4,8; en el primer trimestre de 2009 Spanair ha perdido un 36% de pasajeros (frente al mismo periodo del año anterior), Iberia el 22,6%, Air Europa el 18%, Air Berlín el 5% y Easyjet el 7%, Ryanair ha ganado un 10,6%. Durante los años que Ryanair ha operado en España ha visto cuestionadas por los sindicatos españoles varias de sus prácticas empresariales. Concretamente, el día 5 de Octubre de 2009 los presidentes del SEPLA, ASETMA, CTA, SITCPLA, STAVLA, USO-STA, dieron entrada en el registro general del Ministerio de Fomento a una solicitud de medidas a tomar dirigida al ministro de Fomento. Una copia de esta solicitud está disponible en

[www.usosectoraereo.com/DOCUMENTOS\\_N/AEREO/RANAIR/DENUNCIA%20COMPETENCIA%20DESLEA%20RYANAIR%20ASELLADAA.PDF](http://www.usosectoraereo.com/DOCUMENTOS_N/AEREO/RANAIR/DENUNCIA%20COMPETENCIA%20DESLEA%20RYANAIR%20ASELLADAA.PDF).

Por su parte el 20 de Octubre de 2008 a empresa Ryanair respondió con el siguiente documento publicado en su página web: <http://www.ryanair.com/doc/news/2009/ryanair-pone-evidencia-las-mentiras-de-sindicatos-en-espana.pdf>

Básicamente las organizaciones sindicales indicaban que Ryanair obtenía ventajas competitivas sobre otras compañías españolas debido a unas prácticas de reducción de costes (especialmente) laborales, cuestionables legalmente. Además, indicaban que determinadas prácticas operativas, en concreto los tiempos de escala, podrían inducir un riesgo, al reducir la seguridad de sus operaciones. Por su parte Michael O'Leary, presidente de la empresa Ryanair, argumentó a este escrito indicando que sus prácticas laborales están ajustadas al derecho Irlandés y Comunitario, e indicando que los sindicatos españoles están defendiendo la pervivencia de un sistema claramente anticompetitivo e ineficiente y que argumentan hechos que no son ciertos, ya que por ejemplo sus tiempos de escala son similares a otras líneas de bajo coste en España.

SE PIDE:

**A la luz de la documentación sindical y de la empresa comente la visión del control de costes de Ryanair que ofrece la empresa y la que tienen los sindicatos (stakeholders).**